

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000204 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 16 JUL 2012

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000271-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de Abril del 2012; el Memorando N° 542-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 22 de Junio del 2012; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;



Dr. Alberto Sigifredo Peña García  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000204 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 16 JUL 2012

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS** a partir del 01 de Julio del 2012 al 31 de Agosto del 2012 y del 01 de Julio del 2012 al 31 de Diciembre del 2012, al personal indicado en el ANEXO N° 001, del proyecto "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES", de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; que forma parte de la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO,** el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2012 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y/o Canon y Sobrecanon en la cadena funcional que se indica en el Anexo N° 001, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Marcos Rafael Cordova Calan  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Copia fiel del Original.

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000204 ANEXO 001  
 -2,012/GOB.REG.TUMBES-GGR.  
 16 JUL 2012

N° ORD EN AB.	N° TR	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERAC.		COMPEN. VACAC.	SUB TOTAL	CUOTA PATRONAL 9.00%	AGUINALDO MES JULIO	AGUINALDO MES DICIEMBRE	TOTAL GENERAL MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
				MENSUAL	SUB TOTAL							
		GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO CAD FUNC 10-023-0056-2109097-148 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION DE TUMBES  FTE. FTE.: RECURSOS DETERMINADOS Y/O CANON Y SC PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR										
1		ING. BETSY MERY LOPEZ SALDIVAR	SECRETARIA	1,200.00	1,200.00	100.00	1,300.00	117.00	190.00	300.00	1,907.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
2		ING. ESMEDY MORAN CORONADO	ING. ESPEC. CULTIVO DE BANANO	3,000.00	3,000.00	250.00	3,250.00	293.00	190.00	300.00	4,033.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
3		ING. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ	ING. ESPEC. CULTIVO DE LIMON	3,000.00	3,000.00	250.00	3,250.00	293.00	190.00	300.00	4,033.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
4		ING. ERWING GERARDO HELGUERO CAMPAÑA	ING. ESPEC. CULTIVO DE PLATANO	3,000.00	3,000.00	250.00	3,250.00	293.00	190.00	300.00	4,033.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
5		ING. ROSA ESTHER TOCTO HUAMAN	ING. ESPEC. CULTIVO DE CACAO	3,000.00	3,000.00	250.00	3,250.00	293.00	190.00	300.00	4,033.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
6		ING. JULIO FERNANDO MELGAR ARCAYA	MED. VETER. ESPEC. EN BOVINOS Y CAPRINOS	3,000.00	3,000.00	250.00	3,250.00	293.00	190.00	300.00	4,143.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
7		PROF. CLEBER ALBINO SOSA BARRETO	TEC. ADMINISTRATIVO I	1,500.00	1,500.00	125.00	1,625.00	146.00	190.00	300.00	2,261.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
8		SR. FIDEL CASTRO JUAREZ	TEC. ADMINISTRATIVO II	1,500.00	1,500.00	125.00	1,625.00	146.00	190.00	300.00	2,371.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
9		SRA. ANGELITA NUNURA PURIZACA	TEC. AGROP. EN CULTIVO DE BANANO	1,500.00	1,500.00	125.00	1,625.00	146.00	190.00	300.00	2,261.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
10		TEC. GILBERT ALMESTAR MIRANDA	TEC. AGROP. EN CULTIVO DE LIMON I	1,500.00	1,500.00	125.00	1,625.00	146.00	190.00	300.00	2,261.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
11		TEC. LUIS TEDDY SOSA ANDRADE	TEC. AGROP. EN CULTIVO DE PLATANO	1,500.00	1,500.00	125.00	1,625.00	146.00	190.00	300.00	2,261.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
12		TEC. BORIS JULIANI MARCHAN CARRILLO	TEC. AGROP. EN CULTIVO DE CACAO	1,500.00	1,500.00	125.00	1,625.00	146.00	190.00	300.00	2,261.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
13		ING. JORGE LUIS OROZCO GARCIA	TEC. AGROP. CAPRINOS Y BOVINOS	1,500.00	1,500.00	125.00	1,625.00	146.00	190.00	300.00	2,261.00	DEL 01/07/2012 AL 31/12/2012
TOTAL				26,700.00	26,700.00	2,225.00	28,925.00	2,604.00	2,690.00	3,600.00	37,819.00	37,819.00

